

TRABAJADORES TIENEN DERECHOS

(SIN TENER EN CUENTA LA SITUACIÓN INMIGRATORIA)



LEGAL SERVICES, INC.

Por ley, todos los trabajadores en cualquier situación migratoria, tienen derecho a:

- Recibir el salario mínimo o más del mínimo si así ha sido acordado
- Recibir pago por cada una de las horas de trabajo
- Recibir pago por tiempo extra (más de 40 horas por semana de trabajo)
- Recibir compensación de trabajadores debido a accidentes de trabajo
- Trabajar en un ambiente seguro que no ponga en riesgo su salud ni su seguridad
- Acumular hasta 40 horas de licencia de enfermedad por año para cuidado de usted o de un familiar
- Trabajar sin sufrir discriminación por: raza, religión, nacionalidad, sexo, edad, embarazo, discapacidad, condena penal, orientación sexual, por estar desempleado, o por ser víctima de violencia doméstica, estado/unión civil, estado de cuidador, estado familiar, estado de militar o veterano, historial de crédito
- Trabajar en un ambiente sin comentarios o actos con connotación sexual
- Participar en actividades políticas legales afuera del trabajo
- Tomar medidas con sus compañeros para mejorar sus condiciones de trabajo y sus salarios
- Ser miembro de un sindicato
- Defender sus derechos en su lugar de trabajo sin temor a amenazas o represalias
- Renunciar al trabajo, si lo desea, y después cobrar el dinero que se le debe por trabajo completado

Para más información, por favor llame a:

MFY Legal Services' Workplace Justice Project

Lunes y Martes, 2:00 p.m. – 5:00 p.m.

(212) 417-3838

Se Habla Español

MFY LEGAL SERVICES, INC. 299 Broadway, New York, NY 10007 www.mfy.org